



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2019/SENAMHI-OA

Lima, 11 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2018/SENAMHI-OA-UT, de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que para una mejor operatividad y cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales es necesario contar con un Fondo para Caja Chica destinado a la atención de gastos menores y de rápida cancelación, cuya adquisición no es programable;

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Tesorería recomienda la apertura de la Caja Chica de la Sede Central para el presente año fiscal, por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios.

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2018SENAMHI-OA, se aprobó la Directiva N°001-2018-SENAMHI-SG/OA "Normas y procedimientos para la Administración del fondo para Caja Chica"

Que de acuerdo a lo solicitado en el documento de visto es necesario aprobar para el Año Fiscal 2019, la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú; el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 000000022.

Con la visación de los Directores de las Unidades de Tesorería y Contabilidad, y;

De conformidad con la Ley N° 30879; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; D.L. 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la apertura del fondo de Caja Chica para la Sede Central de la Unidad Ejecutora 0474, Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología del Perú, hasta por la suma de Ocho Mil con 00/100 soles (S/ 8,000.00), siendo un



monto máximo de pago en efectivo de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles), el mismo que será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- El monto máximo señalado en el párrafo precedente podrá ser modificado en casos excepcionales, de fuerza mayor o hechos fortuitos, debidamente justificados y autorizados por el Director de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO 3.- Designar como titular encargado y único responsable de la Administración de la Caja Chica a la señora **Esperanza Ortiz Morales**; y como suplente a la señorita Yenny Matías Felipa.

ARTÍCULO 4.- Autorizar el pago de los compromisos generados, de acuerdo a la normatividad correspondiente al mes de enero del presente año, con cargo a la Caja Chica que se autoriza en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese


.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI